



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Nº 224-2022-CFCC/TR-DS
Bellavista, abril 13, 2022

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el Oficio Virtual N° 016-2022/OTDE/FCC/UNAC de fecha 23 de marzo del 2022, mediante el cual la Jefatura de la Oficina de Tutoría y Desarrollo del Estudiante de la Facultad de Ciencias Contables; remite el “Procedimiento de Necesidades Especiales de Educación (NEE) para Tutoría y Desarrollo del Estudiante 2022”, para consideración y aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 258° numeral 258.8 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en concordancia con el artículo 87° numeral 87.5 de la Ley Universitaria N°30220, señala que los docentes deben brindar tutoría a los estudiantes para orientarlos en su desarrollo personal, humanística, profesional y/o académico;

Que, el artículo 46° numeral 46.4 literal c) del referido Estatuto, considera dentro de la estructura orgánica y funcional de la Facultad, a los Órganos de Apoyo Académico dentro de los cuales se encuentra la Oficina de Tutoría y Desarrollo del Estudiante;

Que, el artículo 48° numeral 48.6 del precitado Estatuto, establece que las Escuelas Profesionales tienen la función de gestionar el desarrollo y cumplimiento de las actividades académicas, así como supervisar las actividades de tutoría, desarrollo estudiantil y emprendimiento, velando por su calidad académica profesional;

Que, el artículo 4.6 del Modelo Educativo de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N° 057-2021-CU de fecha 01 de abril del 2021, establece que la tutoría es el proceso de acompañamiento a los estudiantes durante su vida universitaria de manera personalizada, por parte de docentes competentes, a fin de fortalecer su desempeño como estudiante y asegurar el éxito de su formación profesional;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 025-2017-CFCC, de fecha 05 de enero del 2017, se aprueba el Proyecto de Implementación de la Tutoría en la Facultad de Ciencias Contables, y mediante Resolución de Consejo de Facultad N°096-2020-CFCC, de fecha 15 de mayo del 2020, se aprueba El Reglamento de Tutoría y Desarrollo del Estudiante de la Facultad de Ciencias;

Que, mediante Resolución de Decanato N°102-2021-DFCC(TR-DS) de fecha 30 de diciembre del 2021, se designa a la docente ordinaria Mg. ANA CECILIA ORDOÑEZ FERRO, en el cargo de Jefe de la Oficina Tutoría y Desarrollo del Estudiante de la Facultad de Ciencias Contables, por el periodo del 01 de enero 2022 hasta el 31 de diciembre del 2023;

Que, mediante el documento del visto Oficio Virtual N° 016-2022/OTDE/FCC/UNAC de fecha 23 de marzo del 2022, la Jefatura de la Oficina de Tutoría y Desarrollo del Estudiante de la Facultad de Ciencias Contables, remite el PROCEDIMIENTO DE NECESIDADES ESPECIALES DE EDUCACIÓN (NEE) PARA TUTORÍA Y DESARROLLO DEL ESTUDIANTE 2022, para su respectiva aprobación por el Consejo de Facultad;

Que, el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1496 faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión Ordinaria Virtual de fecha 12 de abril 2022** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
N° 224-2022-CFCC/TR-DS
Bellavista, abril 13, 2022

RESUELVE:

- 1. APROBAR EL PROCEDIMIENTO DE NECESIDADES ESPECIALES DE EDUCACIÓN (NEE) PARA TUTORÍA Y DESARROLLO DEL ESTUDIANTE PARA EL AÑO FISCAL 2022 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, el mismo que forma parte de la presente resolución.**
2. *Elevar la presente resolución al Despacho Rectoral para consideración y fines pertinentes.*
3. *Transcribir la presente Resolución a la Escuela Profesional de Contabilidad, Departamento Académico de Contabilidad, Oficina de Calidad Académica y Acreditación, Oficina de Tutoría y Desarrollo del Estudiante, Secretaría del Decanato y Miembros del Consejo de Facultad.*

Regístrese y comuníquese.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Dr. Betty Vicente Salazar Sandoval
DECANO